CONTRATO Nº 02/2023
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PONTILLÓN DE H° A° Y MURO DE CONTENCIÓN"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023
ID 422323

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0,** domiciliada en Libertad N° 1183, Barrio Palma Loma de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Peña Yegros,** con cédula de identidad N° 1.444.128, según Poder Especial otorgado por el **Sr. Arcadio Blanco Grance** según Poder General N° 42/19 de fecha 05 de diciembre de 2019 e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 18/12/2019 Entrada N° 10133934 Numero 1742 Folio 10122 Serie B, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PONTILLÓN DE H° A° Y MURO DE CONTENCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de pavimento tipo empedrado, pontillón de H° A° y muro de contención en la ciudad de Guarambaré. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422323.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según resolución IMG N° 31/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 136/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 11 de febrero de 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel indicador- construccion de pavimento tipo emperdado	Unidad Medida Global	1	760.000	760.000
2	72131601-9974	Marcación y replanteo- construccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.050	2.185	2.294.250
3	72131601-002	Preparacion de terreno y de caja para empedrado - construccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.050	2.100	2.205.000
4	72131601-002	Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20- construccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.050	8.700	9.135.000
5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado-construccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.050	40.400	42.420.000
6	72102905-001	Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio-construccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.050	3.250	3.412.500
7	72101703-004	Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5- construccion de pavimento tipo empedrado	Metro lineal	300	34.960	10.488.000

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

8	72101703-004	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal- construccion de pavimento tipo empredrado	Metro lineal	300	5.462	1.638.600
9	72101703-004	Relleno para resguardo de cordon-construccion de pavimento tipo empedrado	Metros cúbicos	20	61.750	1.235.000
10	72131601-013	Limpieza final de Obras y retiro de escombros- construccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.050	1.140	1.197.000
TOTAL CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						**74.785.350**
11	72131601-9974	TRABAJOS PRELIMINARES - Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra-construccion de pontillon de H°A°	Metros cuadrados	100	4.750	475.000
12	72103004-002	MOVIMIENTO DE SUELO - Excavación en suelo duro o similar-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	15	90.250	1.353.750
13	72131601-002	Relleno y compactación con suelo seleccionado (ambos márgenes de cabecera)-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	70	90.250	6.317.500
14	72131601-013	Retiro de Basuras y material excedente-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	30	47.500	1.425.000
15	72131702-001	PONTILLONES DE HORMIGON ARMADO (CRUCE DE CALLE) - Muro de piedra bruta colocada, visto una cara con mortero 1:3 (cemento; arena lavada)-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	25	522.500	13.062.500
16	72131601-004	Zapata corrida de H°.A°., fck= 21 mpa-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	6,45	2.660.000	17.157.000
17	72131601-015	Pilar de H°.A°., fck= 21 mpa-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	1,6	2.660.000	4.256.000
18	72131601-004	Viga de H°.A°., fck= 21 mpa-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	3,69	2.660.000	9.815.400
19	72131601-004	Losa de H°., fck= 21 mpa (doble armadura)-construccion de pontillon de H°A°	Metros cúbicos	5,6	2.660.000	14.896.000
20	72131601-009	Piso de H°., fck= 18 mpa -construccion de pontillon de H°A°	Metros cuadrados	40	209.000	8.360.000
21	72131701-019	Baranda metálica-construccion de pontillon de H°A°	Unidad Medida Global	8	427.500	3.420.000
22	82101502-004	Cartel de obra de (1,50 x 1,20) m-construccion de pontillon de H°A°	Unidad	1	950.000	950.000
23	72131601-013	Limpieza final de obra - construccion de pontillon de H°A°	Metros cuadrados	500	4.700	2.350.000
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE PONTILLÓN DE H° A°						**83.838.150**
24	72103003-001	Demolición de empedrado con recuperación-construccion de muro de contencion	Metros cuadrados	120	11.000	1.320.000
25	72141511-003	Excavación de suelo duro- construccion de muro de contencion	Metros cúbicos	12,75	85.500	1.090.125
26	72102504-002	Construcción de Muro de PBC- constrruccion de muro de contencion	Metros cúbicos	12,75	522.500	6.661.875

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

27	72131601-002	Relleno y compactación- contruccion de muro de contencion	Metros cúbicos	55	85.500	4.702.500
28	72131701-008	Reposición de empedrado- construccion de muro de contencion	Metros cuadrados	120	61.000	7.320.000
29	72131601-013	Limpieza Final- construcion de muro de contencion	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN						**21.394.500**
TOTAL GENERAL						**180.018.000**

Son Guaraníes ciento ochenta millones dieciocho mil.-

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) N° 01/2023 sito en calle Rufino Acosta Gill entre calle pública y Mario González del Barrio Alegre y calle 14 de mayo casi Gral. Genes en el Barrio Colón de la ciudad de Guarambaré es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIAR DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados.

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Eng. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Obra: Construcción de pavimento tipo empedrado

Ubicación: calle Rufino Acosta Gill entre calle pública y Mario González del Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré.

Superficie a intervenir: 1.050 m^2

Obra: Construcción de pontillón de H° A°

Ubicación: calle Rufino Acosta Gill entre calle pública del Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré.

Superficie a intervenir: 28,00 m^2

Obra: Construcción de muro de contención

Ubicación: 14 de Mayo casi Gral. Genes en el Barrio Colón de la ciudad de Guarambaré.

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Superficie a intervenir: 12,75 m^3

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los once días del mes de febrero de 2023.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL

.....
Victor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

.....
Sr. Javier Peña Yegros
Contratista
CONSTRUCCIONES LUISITO

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0